

CONSTANCIA SECRETARIAL. enero 20 de 2025. A despacho de la señora Juez, informándole que, se allegó en la fecha, en cumplimiento de la disposición emitida en auto precedente, oficio Nro. 1002025EE00056 por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro de Manizales, quien remitió la constancia de inscripción y los certificados de tradición del predio identificado con la matricula inmobiliaria Nro. **100-19759**, respecto de la cautela decretada sobre el mismo.

Sírvase proveer;



DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: enero veinte (20) de dos mil veinticinco (2025)

PROCESO:	SUCESIÓN INTSTADA – LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
CAUSANTE:	IVÁN DARÍO GÓMEZ ESTRADA
INTERESADOS:	OSCAR ALBERTO GÓMEZ FRANCO Y OTROS
RADICADO:	17013 31 12 001 2024 00040 00
ASUNTO:	AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene atendida la comunicación elevada a la Superintendencia de Notariado y Registro de Manizales, y en consecuencia, se agrega al plenario y se pone en conocimiento de las partes intervinientes del presente proceso liquidatorio, la constancia de inscripción y los certificados de tradición del predio identificado con la matricula inmobiliaria Nro. **100-19759**, respecto de la cautela de embargo y secuestro decretada sobre el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9974bce65fb2974f91c96e177d817789b55c530b31f6d09df0f3d16a4c853c68**

Documento generado en 20/01/2025 03:27:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>